



QUILLOTA, 27 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 006688 /

VISTOS:

1.- Memo N° 301 de Fecha 27.09.2014 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de Red-Q.

2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 27 de Septiembre de 2014 de **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, Educación Media Técnico Profesional Completo, RUT. N° [REDACTED]

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, RUT. N° [REDACTED]

para prestar servicios como Monitor General en Olimpiadas Deportivas Red-Q, actividad que se realizara desde el 27 de Septiembre de 2014 hasta el 06 de Noviembre de 2014, a contar de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas, función que desarrollara fuera del horario laboral contraído con el Liceo Santiago Escuti Orrego.

SÉGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 27 de Septiembre de 2014, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, Educación Media Técnica Profesional Completo, RUT. N° [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, RUT. N° [REDACTED], quien acepta para sí prestar servicios como Monitor General en Olimpiadas Deportivas Red-Q, actividad que se realizara desde el 27 de Septiembre de 2014 hasta el 06 de Noviembre de 2014, a contar de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas, función que desarrollara fuera del horario laboral contraído con el Liceo Santiago Escuti Orrego.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador del Área Pedagógica Curricular de la Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le Subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**.


FELIPE LIZAMA BUSTOS
RUT.: [REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE